



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00021805- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la Directora del Área Gestión Alumnos informa que al realizar el control de trámite de diploma del estudiante Tomás Segura (DNI. 43812552) de la carrera Licenciatura en Química, se observa que la asignatura (15-00060) Matemáticas II, otorgada por equivalencia a través de RD-2023-422-E-UNC-DEC#FCQ, con fecha 20/03/2023, posee una fecha posterior a la de las actividades Química Física y Métodos Estadísticos, resultando esto un incumplimiento del régimen de correlativas vigentes por lo cual solicita rectificar la fecha de la equivalencia de la materia Matemática II (15-00060), correspondiendo la fecha 29/12/2020 ; y

CONSIDERANDO:

- Lo informado por Área Gestión Alumnos;
- El visto bueno de la Secretaría Académica;
- A lo dispuesto por RD-2023-422-E-UNC-DEC#FCQ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la fecha de aprobación de la asignatura (15-00060) Matemáticas II carrera de Licenciatura en Química, que obra en el acta de equivalencia interna (sin número). Donde dice: " 20/03/2023" . Debe decir: " 29/12/2020".

Artículo 2º: Disponer la emisión, por parte del Área Enseñanza-Oficialía de Grado, el acta de rectificación de equivalencia interna de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

